



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, EL DIECINUEVE DE JUNIO DE 2024

En la villa de Campo de Criptana, a diecinueve de Mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne en sesión ordinaria, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, Medio Ambiente y Agua, presidida por el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, convocados con la antelación reglamentaria, asistidos por la Secretaria de la Comisión D^a Carmen Castaño Melgares, funcionaria de la Corporación, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D.Mariano Ucendo Díaz-Pintado

Concejales:

D. José Andrés Ucendo Escribano.
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós.
D^a. Virginia Pintor Alberca.
D. Diomedes Ortiz Agudo.
D. José Alberto Cruz Martin-Serrano.
D. Diego Muñoz Violero.

Secretaria:

D^a. Carmen Castaño Melgares.

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y veinte minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, toma la palabra el Presidente para exponer que se han trasladado a los Concejales miembros de esta Comisión y se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los dictámenes siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO DÍA 22 DE MAYO DE 2024.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintidós de Mayo de 2024, remitida por correo electrónico con la suficiente antelación a los Sres. Concejales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si tienen que hacer alguna observación, interviniendo el Sr. Concejal D. Jose Alberto Cruz, manifestando reparo en cuanto a su intervención en el apartado ruegos y preguntas no estando de acuerdo con lo reflejado y solicitando que literalmente refleje lo que se dijo, en el siguiente tenor literal: "necesitamos esa información porque todo lo que se puede medir, se puede mejorar" y añadiendo que "una funcionaria dijo que se encargaba ella de dar esa información".

Por la secretaria, se expone que se corregirá el borrador incorporando dicha corrección y que se trasladará el borrador corregido en la siguiente sesión para su aprobación.

2º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **PRP2024/376, Expte.Ref.G.Nº2023/724**, Licencia Urbanística para ejecución de nave-almacén diáfana, en solar sito en calle Ecuador 25, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 29.051,33 €. Son condiciones a las que ha de ajustarse la licencia:
 1. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/379, Expte.Ref.G.Nº2024/2061**, Licencia Urbanística para ejecución de vivienda unifamiliar con garaje, en planta baja y planta primera, con emplazamiento en calle Merlot, nº 7, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 102.468,56 €. Son condiciones a las que ha de ajustarse la licencia:
 - 1.Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/381, Expte.Ref.G.Nº2024/2426**, Licencia Urbanística para la ejecución de piscina, en solar con emplazamiento en calle Travesía Alcázar nº 4B, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 3.681,61 €. Son condiciones a las que ha de ajustarse la licencia:
 - 1.Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/384, Expte.Ref.G.Nº2023/4884**, Licencia de Primera Ocupación para cocina, porche con garaje y piscina, en calle Oriente nº 12, de esta localidad.

- **PRP2024/385, Expte.Ref.G.Nº2024/1867**, Licencia de Renovación de Terraza para la temporada 2024, vinculada a establecimiento público con nombre comercial Restaurante DIQUES, con emplazamiento en Plaza Mayor nº 13, para la instalación de **24 módulos**, según plano acotado presentado (calle peatonal, art.7.B)). Su renovación sigue condicionada a:
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 3.00 m, desde la línea de la terraza instalada.

- **PRP2024/387, Expte.Ref.G.Nº2024/2292**, Licencia de Renovación de Terrazas para la temporada 2024, vinculadas a los siguientes establecimientos públicos:
 - Bar AL REVÉS, para la instalación de **5 módulos**, sita en Calle Maestro Manzanares nº 3, según el plano acotado presentado (estacionamiento, art.7. C)). Su renovación está condicionada a:
 - por razones de seguridad deberá integrar un componente reflectante en los elementos auxiliares que deben delimitar la superficie autorizada mediante vallas o jardineras (art. 9.9 de la Ordenanza).

 - Bar CHAFLÁN, para la instalación de **14 módulos**, sita en calle Burillo nº 4, según el plano acotado presentado (zonas de estacionamiento, art.7.C). Su renovación sigue condicionada a:
 - por razones de seguridad deberá integrar un componente reflectante en los elementos auxiliares que deben delimitar la superficie autorizada mediante vallas o jardineras (art. 9.9 de la Ordenanza).

 - Bar EL RICOTE, para la instalación de **15 módulos y 6 sombrillas** sita en calle Rocinante nº 15, Sierra de los Molinos, según plano acotado presentado (calle peatonal, art.7.B)). Su renovación sigue condicionada a:
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 3.00 m, desde la línea de la terraza instalada.

 - Bar JULIAN, para instalar **10 módulos**, sita en Avd. Hispanidad, nº 22, según plano acotado presentado (aceras, art. 7.A)). Su renovación sigue condicionada a:
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 1.50 m, a partir de la línea de la terraza.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
 Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
 C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Bar PABLO, para instalar **30 módulos**, con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, s/n (calle peatonal, art.7.B)). Su renovación sigue condicionada a:
 - se prohíbe la colocación de mesas en la esquina, por lo que no debe invadir dicho acerado, y por lo tanto debe quedar libre para el tránsito peatonal.
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 3.00 m, desde la línea de la terraza instalada hasta el Parque Municipal.
 - deberá delimitar la terraza con la instalación de vallas o jardineras.
- Bar RAFA´S, para la instalación de **12 módulos**, sita en Avda. Juan Carlos I, nº 11, según la colocación del plano acotado, (aceras, art. 7.A)). Su nueva instalación se condiciona a:
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 3.00 m, desde la línea de la terraza instalada.
- Pizzería-Heladería LA SAL, para instalar **20 módulos**, sita en calle Agustín de la Fuente, nº 17, según plano acotado presentado (calle peatonal, art.7.B)). Su renovación sigue condicionada a:
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 3.00 m, desde la línea de la terraza instalada hasta el Parque Municipal.
 - deberá delimitar la terraza con la instalación de vallas o jardineras.
- Churrería-Chocolatería CHURRERÍA BEATRIZ, para instalar **7 módulos**, con emplazamiento en C/ Virgen de Criptana nº 16, según el plano acotado (estacionamiento, art.7. C)). Su instalación se condiciona a:
 - por razones de seguridad deberá integrar un componente reflectante en los elementos auxiliares que deben delimitar la superficie autorizada mediante vallas o jardineras (art. 9.9 de la Ordenanza).
- Restaurante ATILA, titular D. Jerónimo Olivares, para colocación de **8 módulos**, según el plano acotado presentado (estacionamiento, art.7. C)). Su renovación sigue condicionada a:
 - por razones de seguridad deberá integrar un componente reflectante en los elementos auxiliares que deben delimitar la superficie autorizada mediante vallas o jardineras (art. 9.9 de la Ordenanza).
- Restaurante EVITA, para instalar **14 módulos**, sita en calle Alambique nº 6, según plano acotado presentado (acera y estacionamiento, art.7.A y C)). Su renovación sigue condicionada a:
 - deberá dejar mínimo un paso libre de 1.30 m, desde la línea de la fachada a la línea de la terraza.
 - por razones de seguridad deberá integrar un componente reflectante en los elementos auxiliares que deben delimitar la superficie autorizada mediante vallas o jardineras (art. 9.9 de la Ordenanza).

El titular de la instalación, solicita "**el corte de la vía pública**" los fines de semana (viernes, sábado y domingo) y los días festivos, Informa Favorablemente el Jefe de la Policía Local en fecha 12 de junio de 2024, si bien condicionado a: "*deberá quedar perfectamente señalizada con el vallado oportuno, incorporando elemento reflectante y los días de corte total de tráfico, señalar el desvío de circulación*".

Toma la palabra el Sr. Concejel Berbané Manzaneque, para manifestar que en relación con la terraza del Restaurante ATILA, hay un problema generado en la circulación de los vehículos porque se impide su tránsito con el estacionamiento de turismo frente a dicha terraza y no hay espacio de circulación.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Presidente, señala que se está revisando y advirtiendo al titular del establecimiento que no puede ocupar más espacio público del autorizado ya que provoca este tipo de dificultades.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Jose Alberto Cruz, para preguntar si los módulos que solicitan los establecimientos vienen regulados en la normativa o bien su número es ilimitado.

El Presidente, le explica que el número de módulos viene determinado en función del espacio público del que puede disponer cada uno de los establecimientos públicos y que es muy variado por su ubicación.

- **PRP2024/388, Expte.Ref.G.Nº2024/2292**, Denegación de Licencias para Renovación de Terrazas vinculadas a establecimientos públicos en terrenos de uso público local, para los siguientes establecimientos, dado que no cumplen el "requisito imprescindible de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda municipal":

- Cervecería EL ENCUENTRO, sita en calle República de Argentina, nº 11.
- Disco-Pub MOMENTO, sito en Avd.Castilla-León nº 29.
- Pizzería MELOCOMOTODO, sita en calle Agustín de la Fuente nº19, local 3.
- Pizzería DOAM, sita en Plaza Mayor nº 10.

- **PRP2024/389, Expte.Ref.G.Nº2024/2292**, Licencia de Renovación de Terraza para la temporada 2024, vinculada a establecimiento público con nombre comercial Bar TRÉBOL, para la instalación de 4 módulos, sita en calle Antonio Espín nº 10, según plano acotado presentado (aceras, art. 7.A)). Su renovación sigue condicionada a:

-deberá dejar mínimo un paso libre de 1.50 m, a partir de la línea de la terraza.

- **PRP2024/391, Expte.Ref.G.Nº2023/5528**, Licencia Urbanística de Parcelación Urbana, para solar sito en calle Monte nº 3, de esta localidad, conforme a la planimetría debidamente diligencia por la secretaria de la corporación, para su incorporación a finca colindante sita en calle Monte nº 1, de esta localidad.

- **PRP2024/392, Expte.Ref.G.Nº2023/5799**, Licencia Urbanística para la ejecución de piscina, trastero, aseo y acondicionamiento, ampliación y deslinde de patio, en solar sito en calle Monte nº 1, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 41.337,03 €. Son condiciones a las que ha de ajustarse la licencia:
- 1º. Las señaladas en los informes técnicos.

- **PRP2024/393, Expte.Ref.G.Nº2024/2292**, Licencia de Renovación de Terraza para la temporada 2024, vinculada a establecimiento público con nombre comercial Bar LA ALFORJA DE SANCHO, para instalar **24 módulos**, sita en El Ferial, según plano acotado (acera y estacionamiento, art.7.A y C)). Su renovación sigue condicionada a:

- deberá dejar mínimo un paso libre de 3.00m, en el acerado para tránsito peatonal.
- por razones de seguridad deberá integrar un componente reflectante en los elementos auxiliares que deben delimitar la superficie autorizada mediante vallas o jardineras (art. 9.9 de la Ordenanza).

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- **PRP2024/394, Expte.Ref.G.Nº2024/2416**, Licencia Urbanística para la ejecución de obras de demolición de vivienda unifamiliar y ejecución de cerramiento de solar, con emplazamiento sito en calla Virgen de la Paz nº 44, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 5.174,75 €. Son condiciones a las que ha de ajustarse la licencia:
1º. Las señaladas en los informes técnicos.
- **PRP2024/395, Expte.Ref.G.Nº2024/1496**, Licencia Urbanística para la ejecución de obras de demolición de vivienda unifamiliar en calle Cerrillo nº 14, de esta localidad, con un presupuesto de ejecución material de 4.546,87 €. Son condiciones a las que ha de ajustarse la licencia:
1º. Las señaladas en los informes técnicos.

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente y de forma unánime su aprobación.

3º.- ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACION A LA ALCALDIA

- PRP2024/396- COMUNICACIONES PREVIAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS.

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente y de forma unánime su autorización.

4º.- OTROS ASUNTOS:

4º.1. Toma la palabra el Presidente para dar cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2024/7958 de aprobación de proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en calle Agustín de la fuente y varias calles del Albaicín de Campo de Criptana.

Detalla que se trata de una obra sin mucha complicación o enjundia consistente en como concreta aquella, la renovación de la red municipal de abastecimiento dada su antigüedad y para mejorar la presión del agua. Así mismo, se sustituirán las bombas y posteriormente cuando se disponga de presupuestos se irán ampliando a otras zonas para mejorar esta infraestructura. La obra tiene un presupuesto de 193.545,24 €, y será financiada el 70% por la Diputación Provincial y el resto por el Ayuntamiento y también con una subvención nominativa de Diputación.

Los miembros de la Comisión Informativa, toman conocimiento y quedan debidamente enterados.

4º.2. El Presidente sigue dando cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2024/974 de aprobación de licencia para canalización de Telefónica, debido a la urgencia en la ejecución de dicha obra.

Los miembros de la Comisión Informativa, toman conocimiento y quedan debidamente enterados.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

➤ Por el Concejal D. Bernabé Manzaneque se pregunta que si las terrazas de los establecimientos públicos son anuales, no sería más práctico establecer un plazo para que formulen la solicitud de autorización.
El Presidente le explica que dicho plazo ya lo establece la normativa municipal vigente, pero que no se respeta por parte de los titulares de las licencias de los establecimientos y que como práctica habitual siempre esperan al último momento.

➤ El Concejal D. José Alberto Cruz, pregunta si no sería recomendable realizar un cambio en la ordenanza y modificar dicho plazo de solicitud.
El Presidente le explica que el problema no es el plazo que señala la vigente ordenanza, sino la práctica habitual de los hosteleros en realizar la solicitudes, por su experiencia ve que aunque siempre se está encima de ellos para que no lo dejen, lo hacen en el último momento.

➤ El Concejal D. Diómedes Ortiz, pregunta que si ocurre cualquier cosa cuando hay una terraza instalada sin autorización hay responsabilidad del Ayuntamiento.
Se le explica que el principal responsable de los incumplimientos siempre es el titular del establecimiento y que podría llegar a responsabilidad subsidiaria municipal.

➤ El Concejal D. Diego Muñoz, pregunta:
1º. Si en el periodo vacacional y en cuanto a los colegios, se dispone de algún Plan o Programa de Mantenimiento para ellos. Y aprovecha para preguntar si se arreglará el caucho de la guardería debido a su mal estado.
2º. Por el color de la teja de una obra de calle Convento, que ha visto que es negra y que ha sido pintada, pregunta si ese color está permitido en la normativa.
3º. Por el refuerzo de personal para la limpieza y mantenimiento de los jardines municipales.
4. Pregunta si es posible tener una colonia felina en el parque infantil sito en el Camino de las Canteras.

El Concejal D. Jose Andrés Ucendo, le explica que actualmente tenemos 6 operarios en jardines, que habitualmente cada uno se ocupa de mantener una zona, pero que ante el trabajo existente, se ha convenido que todo el personal se vaya a un parque y conjuntamente se adecente. Que para octubre el Plan de Zona Deprimidas llegará con el refuerzo de entre 10-12 peones para limpieza y mantenimiento cuando más trabajo hay con la poda y etc..

En cuanto a las Colonias Felinas, con la nueva normativa había que registrar tanto las colonias, su lugar de emplazamiento, como el número de ejemplares, tenemos ahora unas 23 colonias y un total de 300 gatos. Estas colonias van moviéndose pero siempre se busca el lugar más idóneo y que menos moleste, así que preguntaré con la protectora sobre este lugar que me comentas.

El Presidente, en cuanto a la teja dice que consultará el asunto con el Inspector de Obras.

En relación al suelo de caucho, manifiesta que dada la obra de gran envergadura que hay colindante a la guardería no es el mejor momento para hacer ninguna mejora y sobre los colegios, detalla que se van a reparar y pintar como todos los años, ya que los colegios al final del curso escolar, presentan un escrito con lo que

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO		
Firma 1 de 2	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS
CARMEN CASTAÑO MELGARES		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





hay que arreglar y se envían a los operarios municipales. También se hace un Plan de mantenimiento que cubre: la limpieza general tanto al final del curso como al comienzo del nuevo curso y con el Plan de Zonas Deprimidas se aportan en Julio 2 pintores y 2 limpiadoras que pasan quincenas completas en cada uno de los colegios.

El Concejal D. José Andrés Ucendo, informa que se va a firmar un convenio de colaboración con la EFA, para que los alumnos hagan sus prácticas en los parques municipales aportando mejoras a ellos.

- Por el Concejal D. Jose Alberto Cruz, hace un ruego para que asistan a todas las Comisiones el Inspector de Obras y el Ingeniero Técnico Municipal. La Secretaria le recuerda que no son miembros de esta Comisión y que cuando reciban el Orden del día si les surgen preguntas a formularles que deban de resolver ellos podrán solicitar su asistencia. El Presidente, así mismo les recuerda que los expedientes completos del orden del día están a su disposición en el Departamento para consultarlos y así resolver las dudas que de ellos tengan. También pregunta que se hace en las colonias felinas cuando aparecen cachorros, cómo se gestiona. El Concejal D. Jose Andrés Ucendo, explica que normalmente la protectora pone anuncios para que los adopten y lo comunica de diferentes formas, y siempre han sido adoptados. El Concejal D. Jose Alberto Cruz, pregunta que si no es así que pasa. El Concejal D. José Andrés, le dice que realmente no lo sabe porque nunca se ha planteado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y catorce minutos, de lo que yo como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	MARIANO UCENDO DIAZ PINTADO	30/08/2024	PRESIDENTE CI OBRAS
Firma 1 de 2	CARMEN CASTAÑO MELGARES	30/08/2024	SECRETARIA CI OBRAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d65ae56cda20405d83e15ee472d1cecc001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

